



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La creación de programas de fomento de la actividad turística es una herramienta que permite acceder a diferentes sectores de la sociedad, a experiencias recreativas y de esparcimiento, con diversos beneficios y promociones.

Este es el caso de "Vamos Río Negro", programa impulsado por el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Turismo y Deporte, beneficia a más de 55.000 trabajadores públicos provinciales y sus familias, con descuentos del 20% sobre la mejor tarifa publicada en alojamiento, gastronomía y excursiones en los principales destinos turísticos de la provincia.

Este programa alcanza a todos los agentes públicos provinciales, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y empresas del Estado rionegrino. El mismo conlleva, en forma implícita, un reconocimiento a la labor de cada agente estatal rionegrino, al cual se intenta beneficiar con la posibilidad de realizar viajes durante sus períodos de esparcimiento.

Desde la creación del estado rionegrino, en el año 1955, miles de agentes pasaron por los diferentes poderes del Estado, siendo piezas fundamentales para la consolidación de nuestra provincia, en muchos casos, prestando servicio en los lugares inhóspitos, en épocas donde las comodidades y avances tecnológicos que gozamos hoy en día, eran cosa de ensueño.

Muchos de ellos, hoy son jubilados y retirados del Estado Provincial. Como tales, por cuestiones netamente económicas, la posibilidad de realizar viajes, se ve severamente afectada.

Hay una abundante literatura científica sobre los efectos beneficiosos de los viajes. El viajar supone: explorar nuevos lugares, conocer gente, nuevas costumbres, sumergirnos en ellos y estimular nuestras mentes y nuestra imaginación.

En el caso específico de jubilados y retirados, cuando viajan están sobre todo pendientes del presente, del ahora y, ello, los libera de muchas ataduras y fijaciones del pasado.

Es por ello que "Vamos Río Negro", en virtud al espíritu de reconocer el esfuerzo del agente público, debería incluir dentro de sus beneficiarios, a los jubilados y retirados del Estado rionegrino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por estas razones es que solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente proyecto.

Por ello;

Autor: Juan Martín.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Turismo y Deporte, la necesidad de incluir dentro de los beneficiarios del programa "Vamos Río Negro", a los jubilados y retirados del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Empresas del Estado rionegrino.

Artículo 2°.- De forma.